



INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	12 OCT 2022
CIUDAD DE MÉXICO, A	12 OCT 2022
"2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"	
OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710	006091

No. de BITÁCORA	09/AH-0400/09/22
------------------------	------------------

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, Quinto párrafo segundo y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
UPL AGRO SA DE CV AVENIDA DEL TRABAJO S/N BODEGA 1, COLONIA 2A. SECCIÓN, C.P. 42980, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO TEL: (778) 735-1170 EXT. 6708 CORREO: ernesto.gomez@upl-ltd.com	UPM940315SH3	10/10/2022
		VIGENCIA FINAL
		10/10/2023

NOMBRE COMERCIAL
SPERTO 50 WG / ACETAMIPRID 250 + BIFENTHRIN 250 g/Kg WG / ACETAMIPRID 250 g/Kg + BIFENTHRIN 250 g/Kg WG (acetamiprid + bifentrina)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
ND

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO
4	135410-20-7; 82657-04-3	Sólido

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
25.41% + 25.38%

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	UMT	FRACCION ARANCELARIA
48	Kilogramos	48	Kilogramo	3808.62.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
EXPERIMENTACIÓN (ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE ARAÑA ROJA EN EL CULTIVO DE ZARZAMORA).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
IND	ARE, BEL, CHN, EGY, ESP, FRA, HKG, IND, ITA, JPN, KOR, PRT, TWN, USA	MATAMOROS, NUEVO LAREDO, TOLUCA, AEROPUERTO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



